

Expediente: 11258/16

Carátula: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ GONZALEZ LUIS DEMETRIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, LUIS DEMETRIO-DEMANDADO

20175262858 - GRAMAJO, JULIO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

20175262858 - BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A., -ACTOR

20170409133 - NAVARRO, ANGEL RICARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 11258/16



H106018103093

JUICIO: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ GONZALEZ LUIS DEMETRIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 11258/16.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.-

San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/09/2024 presentado por el DR. GRAMAJO, JULIO ROBERTO:

- 1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$43.000,62** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8%: (\$46.739,81 por honorarios menos \$3.739,18 de aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562200003474615 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Santiago del Estero S.A. de titularidad del letrado **ANGEL RICARDO NAVARRO, M.P. N°4355**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20-17040913-3, CBU 3210270350000000116513, cuenta N° 116-51, condición ante el IVA **Monotributista**.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N° 562200003474615 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$8.413,17** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$4.673,98, equivalente al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$3.739,18 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.
- 3) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$43.000,62** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8%: (\$46.739,81 por honorarios menos \$3.739,18 de aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562200003474615 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco BMA de titularidad del letrado **JULIO ROBERTO GRAMAJO, M.P. N°4203**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20-17526285-8, CBU 2590102120368471230103, cuenta N°3684712-301/0,

condición ante el IVA **Monotributista**.

4) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N° **562200003474615** perteneciente a los presentes autos el monto de **\$8.413,17** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$4.673,98, equivalente al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$3.739,18 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

5) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- BEG. 11258/16.

Concepto: HONORARIOS DR. NAVARRO

Honorarios por cobrar\$70.000,00

Monto depositado\$51.413,79

Honorarios (bruto)\$46.739,81

10%\$4.673,98

8%\$3.739,18

Transferencia caja\$8.413,17

Total orden de pago \$43.000,62

Saldo de honorarios a cobrar\$23.260,19

Concepto: HONORARIOS DR. GRAMAJO

Honorarios por cobrar\$71.050,01

Monto depositado\$51.413,79

Honorarios (bruto)\$46.739,81

10%\$4.673,98

8%\$3.739,18

Transferencia caja\$8.413,17

Total orden de pago \$43.000,62

Saldo de honorarios a cobrar\$24.310,20

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.